UOC N° 418 /2023

Asunción, 14 de abril de 2023.

Señor
HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
Asunción – Paraguay

REF.: LLAMADO MOPC N° 102/2022 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL – LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR LOTE II: MISTOLAR – FORTÍN CABALLERO LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO – AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID N° 419.764. (LOTE N° 3)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto 1 (un) ejemplar original del ***Contrato S.G. Ministro N° 47/2023****, del llamado adjudicado y mencionado en la referencia.*

Cumplo asimismo en notificarles que deberán gestionar la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ ***LA CONTRATISTA*** *se obliga a presentar al* ***CONTRATANTE*** *el seguro o póliza de garantías en el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que deberán ser entregadas dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.*

- ✓ ***SE RECUERDA*** *que deberá realizar la protocolización del contrato en escritura pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2592/05, y que la misma debe ser remitida a la Administradora del Contrato, a la* ***COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO.***

Atentamente.

Abg. Ethel Díaz de Martinez
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 47 /2023.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, con RUC N° 531276-0, domiciliada en Ita Piru N° 2518 c/ Juez Sisa, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 531.276, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I, LOTE II Y LOTE III"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **"CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I, LOTE II Y LOTE III".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.764.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO MOPC N° 102/2022, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3264/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 3 - PLAN DE CONTINGENCIA DESDE HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO. INCLUYE MOVILIZACIÓN.

N°	CÓDIGOS DE CATÁLOGO	ITEM DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDADES	PRECIO EN GUARANIES
1	70171701-001	MANTENIMIENTO DE CAMINO GRAL. DÍAZ – VIRGEN DE FÁTIMA – LÍNEA 32 (42 KM. APROX.)	M3	1	97.900
2	70171701-001	MANTENIMIENTO, ALTEO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS, ENTRE GRAL. DÍAZ – TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ (130 KM. APROX.)	M3	1	97.900
3	70171701-001	MANTENIMIENTO, ALTEO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS, ENTRE GRAL. DÍAZ – LAGUNA ESCALANTE – ESTEROS – MEDIA LUNA (40 KM. APROX.)	M3	1	97.900
4	70171701-001	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL, QUE UNE LA RUTA DE LA COMUNIDAD LAGUNA ESCALANTE CON LA POBLACIÓN DE MARGARIÑO. (85 KM APROXIMADAMENTE).	M3	1	97.900
5	70171701-001	CONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE AGUAS, TIPO POZO SOMERO (MÁXIMO DE 10 POZOS)	M	1	302.900
6	70171701-001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LAS COMUNIDADES VECINALES AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL PARAGUAYO DEL RÍO PILCOMAYO, MEDIANTE OBRAS DE CONTINGENCIA, LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO Y MANTENIMIENTO DE TERRAPLÉN.	M3	1	97.900
7	70171701-001	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN DE 1.00 METRO DE DIÁMETRO, EN ACCESOS A COMUNIDADES VULNERABLES AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL PARAGUAYO DEL RÍO PILCOMAYO.	ML	1	3.267.400
8	70171701-001	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº, PARA COMUNIDADES VULNERABLES AL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RÍO PILCOMAYO.	ML	1	18.651.400
9	70171701-001	MANTENIMIENTO, ALTEO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL "CARREROS DEL CHACO" ENTRE CRUCE DOUGLAS – KM. 192 RUTA TRANSCHACO (130 KM APROXIMADAMENTE).	M3	1	97.900
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO			22.809.100.-

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

MONTO MINIMO: G. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones) IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO: G. 12.000.000.000.- (Guaraníes doce mil millones) IVA INCLUIDO.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Desde la firma del contrato y por plazo de 24 meses.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Las obras serán como se describen a continuación: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril del año 2023.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal
ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
LA CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE